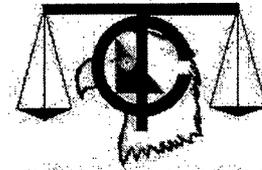




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 3 0 NOV 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP PR N° 14/2015, caratuladas: "COMISIONES SECRETARIA LEGAL 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución de Presidencia N° 616/2015, obrante a fojas 97 a 98, en la cuál se destacó en comisión de servicios al agente Gustavo SALA, el día 26 de noviembre del corriente año, la Dirección de Administración procede a liquidar los viáticos correspondientes al día 25/11/15, según obra a fojas 100 a 102, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00).

Que mediante NOTA INTERNA N° 2913/15 Letra TCP - SL, obrante a fs. 103, el agente de referencia informa los motivos por los cuales ha tenido que suspender la comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, solicitando reprogramar la misma para la semana entrante.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde sustituir el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 616/2015, en función de la nueva fecha definida y compensar el pago del día 26 de noviembre del corriente e imputarlos a la comisión que se efectuará el día 30 de noviembre de 2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 616/2015 el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, el día 30 de noviembre del corriente año, al agente Gustavo SALA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Compensar el pago de viáticos del día 26 de noviembre del corriente e imputar el mismo a la comisión solicitada para el día 30 de noviembre de 2015, ello en relación a la comisión autorizada por Resolución de Presidencia N° 616/2015.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 6 2 5 - /2015.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia